



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 019 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 17 FEB. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 003 -2025-COORDINACION/PROCOMOITE/GRJ, del 17 de febrero del 2025; suscrito por el Econ. Samuel Alcides ROBLES HUAYNATE, Coordinador Regional del PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2024, remite la aprobación del ANALITICO DE GASTO DE PROCOMPITE REGIONAL 2023, por el monto de S/49,173.84 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Tres con 84/100 soles), con objeto de ser aprobadas mediante acto resolutivo; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Ley N° 29337, de fecha 25 de marzo de 2009 se promulgó la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, de fecha 27 de junio del 2012, se publica la Aprobación del Reglamento de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva; el cual estuvo vigente hasta la culminación de la fase de autorización o en fase posterior de PROCOMPITE por parte del Gobierno Regional o Local.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones

GRDE	
DOC. N°	8792066
FECHA	2025 02 17 0837



para apoyar la competitividad productiva; el cual en el numeral 7.2. del artículo 7° señala lo siguiente: "De los recursos antes señalados, el Gobierno Regional o Local puede destinar hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMITE para estudios como: i) priorización de cadenas productivas, ii) evaluación técnico – económica de planes de negocio, iii) supervisión de planes de negocio y iv) liquidación y cierre de planes de negocio;

Que, el artículo 12° del citado Decreto N° 001-2021-PRODUCE, establece que previamente a la autorización de PROCOMPITE y en base a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, el gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contengan como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas;

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2024-GRJ/CR de fecha 02 de marzo de 2023, el pleno del Consejo Regional, acuerda, en cumplimiento de la Ley N°29337 y de la Ley N° 31502. El Consejo Regional APRUEBA el presupuesto hasta por la suma del 13.87% del PİM del Gobierno Regional de Junín (S/ 10'000,000.00 - diez millones y 00/100 soles), al PROCOMPITE Región Junín 2023. Asimismo, en su artículo segundo se aprueba el presupuesto de hasta el 10% designado al PROCOMPITE Región Junín 2023, lo cual puede ascender hasta S/ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 soles) como máximo, para financiar los estudios y demás gastos de apoyo a la gestión para las fases de Autorización, Implementación y Ejecución del PROCOMPITE Región Junín 2023, en cumplimiento de la Ley N°29337 y de la Ley N° 31502;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 104-2024-G.R.-JUNÍN/GRDE de fecha 15 de Octubre del 2024, se aprueba el ANALÍTICO DE GASTOS - PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2024 de S/ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 soles) para poder realizar todas la actividades previstas en las diferentes fases del PROCOMPITE Región Junín 2023.

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, disponen que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción" y "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos





Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, ANALÍTICO DE GASTOS - PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2023, por un monto total de inversión de **S/49,173.84 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Tres con 84/100 soles)**, Pre liquidación - Liquidación y Cierre del Procompite Regional Junín 2023.

N°	E.G.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
4		FASE DE LIQUIDACION Y CIERRE					49,173.84
4.1		SUPERVISION DE OPERATIVIDAD DE IDEAS DE NEGOCIOS				10,000.00	10,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S DE LA ZONA SIERRA, ZONA SELVA	SERVICIO	1	1	10,000.00	10,000.00
4.2		RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE BIENES (MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS)				5,000.00	5,000.00
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE ESPECIALISTA INGENIERO MECANICO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE ADQUISICON DE BIENES	SERVICIO	1	1	5,000.00	5,000.00
4.3		LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA				11,391.28	34,173.84
	2.6.7.1.6.3	SERVICIO DE COSULTORIA PARA LIQUIDACION O DE LOS PLANES DE NEGOCIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPARTIDAS DE LAS AEO'S	SERVICIO	1	3	11,391.28	34,173.84
MONTO TOTAL							49,173.84

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Coordinador – PROCOMPITE, Econ. Samuel Alcides ROBLES HUAYNATE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 
16 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL